



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avd. Molino Blanco, 3
14.547 La Guijarrosa (Córdoba)
Teléfono:957315211 Fax:957315036
Email: ayuntamiento@laguijarrosa.es

Gex 920/2021

DECRETO-. APROBACIÓN BASES DE CONCURSO IV RUTA DE LA TAPA VILLA DE LA GUIJARROSA 2021

Considerando la necesidad de este Ayuntamiento de regular las condiciones y reglas para la realización de la IV Ruta de la Tapa de La Guijarrosa, para los días 3,4 y 5 de Septiembre de 2.021, fecha de celebración de la misma, siempre que la crisis sanitaria por COVID-19 lo permita.

Visto el informe de Secretaría-Intervención y las Bases de condiciones redactadas, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las bases para la celebración de la IV Ruta de la Tapa de La Guijarrosa.

IV RUTA DE LA TAPA DE LA GUIJARROSA.

BASES:

Con la realización de la IV Ruta de la Tapa, desde la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de La Guijarrosa, se propone promocionar y potenciar la actividad de restauración de los establecimientos hosteleros de la localidad y así ayudar a reactivar la economía local tras la situación provocada por el COVID-19.

Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración que esté interesado y se haya inscrito en el plazo establecido.

1.- OBJETIVOS PRINCIPALES

- Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de La Guijarrosa como recurso turístico.
- Apoyar al sector hostelero en sus iniciativas de promoción turística.
- Acercar la variedad gastronómica a toda aquella persona interesada.

Código seguro de verificación (CSV):

E615 72DF B2F8 055A ED9C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 6/7/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 6/7/2021



E61572DFB2F8055AED9C

Num. Resolución:

2021/0000831

Insertado el:

06-07-2021

- Impulsar la calidad de la oferta gastronómica.
- Consolidar la Ruta de la Tapa para ediciones siguientes.

2.- FECHAS Y HORARIOS

La IV Ruta de la Tapa se celebrará **el primer fin de semana del mes de Septiembre (del 3 al 5)**

El horario de apertura estará condicionado por las medidas establecidas por COVID-19 en el momento de la realización del evento.

Según la situación actual será de las **12:00 horas a 00:00 horas**.

3.- PARTICIPANTES

En todo caso los participantes deberán cumplir las normas establecidas en las presentes bases.

Para la celebración de este evento deben **participar al menos 3 establecimientos** de la localidad. En caso contrario, la actividad quedará suspendida.

Se presentará **TRES TAPAS** por bar o restaurante participante.

Los bares y restaurantes inscribirán sus tapas en el Ayuntamiento de La Guijarrosa desde el día **1 de Julio hasta el 29 de Julio.(En horario de lunes a viernes de 9:00-14:00 horas)**. En caso de haber actualizado la **tarjeta de visita**, deberá entregar con la solicitud una tarjeta para modificar la publicidad.

El precio de la **tapa con consumición será de 2,5€ (bebida sin coste adicional)**. SE INCLUYE EN ESTE PRECIO: refresco, cerveza con o sin, medio de vino blanco y valgas.

Cada establecimiento dispondrá de un sello con su logo para sellar cada tapa ofrecida.

A cada establecimiento se le concederá una ayuda económica de **400€ (IVA INCLUIDO)** para hacer actuaciones durante ese fin de semana (Se entregará un presupuesto o memoria de la actividad al hacer la inscripción de participación). Es importante que los establecimientos acuerden el horario de las actuaciones para que no se solapen unas con otras.

4.- REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar todos aquellos bares y restaurantes de La Guijarrosa que habitualmente ofrezcan servicio de cocina, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la IV Ruta de la Tapa de La Guijarrosa.
2. Los establecimientos que participen en esta IV Ruta de la tapa se comprometen a presentar tapas que no hayan sido inscritas con anterioridad.
3. El personal de atención al público de dichos establecimientos deberá estar en posesión del carné de manipulación de alimentos.
4. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir las tapas, los días y en el horario establecido en el art. 2 de estas bases.

Código seguro de verificación (CSV):

E615 72DF B2F8 055A ED9C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 6/7/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 6/7/2021



E61572DFB2F8055AED9C

Num. Resolución:

2021/0000831

Insertado el:

06-07-2021

5. El número de tapas que entran en concurso será de 3 por establecimiento.

6. El precio de la tapa (bebida incluida) será de 2,50 euros.

BEBIDA INCLUIDA : - Cerveza con o sin alcohol.

- Refresco (cola, cola light, naranja y limón

- Medio de vino blanco o valgas.

7. Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración (siendo obligatorio que un 80% de la tapa sea de elaboración propia por parte del establecimiento participante).

8. El establecimiento participante se compromete a ofertar las tapas a concurso durante los días de celebración de la Ruta de la Tapa, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y hasta que se agoten las existencias durante la celebración de la Ruta de la Tapa.

9. El establecimiento se compromete a mantener el precio único para las tapas promocionadas.

10. El establecimiento deberá tener siempre Tapaportes para el cliente que lo solicite.

5.- PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 1 de Julio, siendo la fecha límite de presentación de solicitudes para los establecimientos que quieran participar en la IV Ruta de la Tapa el día 29 de Julio, En horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

6.- MODALIDADES DE TAPAPORTES

Se establece un único modelo de Tapaporte diseñado para esta IV Ruta de la Tapa.

Cada establecimiento sellará la tapa consumida y facilitará un nuevo Tapaporte en caso de tener las casillas de sus tapas ya selladas.

7.- CARTELERÍA Y PUBLICIDAD

La Concejalía de Festejos se encargará de la publicidad y cartelería del evento organizado estando a disposición de los establecimientos participantes cartelería y tapaportes que han de estar siempre en lugares visibles.

Se publicará la IV Ruta de la Tapa en todos aquellos medios de comunicación que la Concejalía considere oportunos para su divulgación (diferentes redes sociales: whatsapp, facebook, periódico, página web del Ayuntamiento,...)

8.- PREMIOS

Mediante la votación del público participante se concederá tres premios a las tres tapas más votadas.

Código seguro de verificación (CSV):

E615 72DF B2F8 055A ED9C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 6/7/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 6/7/2021



E61572DFB2F8055AED9C

Num. Resolución:

2021/0000831

Insertado el:

06-07-2021

Se concederá un trofeo a cada establecimiento de tapa ganadora; además de un obsequio (CAJA DE EXPERIENCIAS WONDERBOX) para los todos establecimientos participantes.

Entre todos los tapaportes correctamente entregados, esto es, dentro del plazo de entrega en la urna ubicada en la planta baja del Ayuntamiento de La Guijarrosa; con un mínimo de 4 sellos en cada tapaporte y al menos 1 sello de cada establecimiento; marcando con un X las tres mejores tapas y rellenando los datos personales del participante al final del tapaporte se sortearán unos obsequios entre todas las personas participantes. **Los tapaportes serán depositados en la urna del 7 al 17 de septiembre en horario de 8:30 a 14:30 horas. Todos aquellos que no cumplan con algunos de los puntos dispuestos en las bases no entrarán en sorteo.**

Entre todos los participantes que cumplan las bases de participación se sortearán TRES CAJAS DE EXPERIENCIAS MÁGICAS “WONDERBOX”.

(* Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal).

9.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Se celebrará un acto el **lunes 20 de Septiembre a las 11:00 horas** en el Salón de Actos del Ayuntamiento de La Guijarrosa, con todos los establecimientos que participen en la IV Ruta de la Tapa y toda persona que lo desee, donde se hará el recuento de votos y se hará la entrega de la acreditación de las mejores tapas y el obsequio de participación; además de proceder al sorteo de los premios para los participantes.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos que desee participar.

El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes, por causas no justificables, supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

En La Guijarrosa,

Código seguro de verificación (CSV):

E615 72DF B2F8 055A ED9C



E61572DFB2F8055AED9C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 6/7/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 6/7/2021

Num. Resolución:

2021/0000831

Insertado el:

06-07-2021